



MINISTERIO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RURAL Y AGUA

## **COMUNICADO N° 01/2026**

### **REGISTRO ÚNICO DEL IMPORTADOR Y AUTORIZACIONES PREVIAS DE IMPORTACIÓN**

El Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua a través del Viceministerio de Comercio y Logística Interna, en el marco de lo dispuesto en el inciso a) de las Disposiciones Abrogatorias del Decreto Supremo N° 5516 de 12 de enero de 2026, tiene a bien comunicar a los importadores que esta Cartera de Estado se encuentra elaborando una reglamentación excepcional y de emergencia para la emisión del Registro Único del Importador y las Autorizaciones Previas de Importación, misma que se tiene planeado que entre en vigencia hasta la siguiente semana.

En ese contexto, se solicita no realizar ninguna solicitud hasta que se comunique la aprobación del citado reglamento con el que se agilizará y facilitará la emisión de los señalados documentos.

Para consultas respecto al servicio de Autorizaciones Previas de Importación, comuníquese con el Viceministerio de Comercio y Logística Interna, teléfono 2184444 internos 722, 724 y 762.

La Paz, 14 de enero de 2026

